

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XIV.—NÚM. 3.771 — Tres ediciones

Madrid, Lunes 1.º Octubre 1917

Redacción y Admón.: BARBIERI, 8. TELF. 575

Cómo nos gobiernan

A pesar de los optimismos políticos del señor Dato, hay quien no cree en el decreto de disolución de Cortes; otros opinan que existe una crisis latente en el Gobierno desde hace tiempo, y muchísimos estiman se nos gobierna detestablemente a juzgar por lo mal que se vive en todo el país.

A poco de empezar la guerra europea, se aseguraba que las empresas ferrocarrileras no tenían material bastante para atender a las necesidades nacionales.

El problema no era de escasez sino de distribución.

Se hizo campaña insistente, denunciándose que determinados personajes tenían alquilados al extranjero cientos de vagones, austrayéndolos al servicio público. Además, se supo que en las estaciones extremas limítrofes con Francia, se detenían otros centenares de vagones porque los consignatarios no tenían personal suficiente para descargarlos, y mientras allí estaban parados, aquí nos faltaban.

Al pensar en construir los precisos, supimos que la fábrica de Beasain estaba comprometida a trabajar para los extranjeros.

Se fueron orillando u olvidando estas cuestiones; pero los transportes no progresaron nada.

Ahora nos enteramos por el Ministerio de Fomento, de que hay en la red del Norte detenidos 4.000 vagones.

Ya no es de material de lo que se carece, ya tenemos sobra de él; pero la Compañía no tiene medios de arrastrarlos.

El presidente del Consejo, por su parte, aseguró que en el Consejo de hoy se acordaría la inmediata constitución de la Comisaría Regia de Subsistencias, para que empiece a trabajar pronto y estudie el medio de que abaraten los artículos, puesto que el problema es de carestía y no de escasez.

Con todo eso, la carestía subsistirá y aumentará.

A grandes males, grandes remedios! Una decima parte de los españoles se enriquecen escandalosamente con la guerra, mientras los otros diez y ocho millones perecen.

Pará un Gobierno, lo primero y anterior a todo, es el bien general; por utilidad pública puede y debe hacerse todo, incluso las expropiaciones.

Pues no ya utilidad, sino necesidad pública es, y ante ésta, hay que no pasarse en consideraciones y proceder con energía.

Lo que eso no sea, es no gobernar, y si no gobierna el Gobierno, no extrañe que se exterioricen las ansias de renovación, de elecciones sin escudillado, sin presión de Guardia civil, jueces y gobernadores; de diputados no fulanistas, de incompatibilidad absoluta y perpetua entre los cargos públicos, y los de empresas explotadoras, como no deberá extrañarle tampoco que el pueblo le signifique su disgusto cuando el hambre apriete demasiado. Que es mala consejera y suele además encontrar dormido al que come bien.

MUERTOS ILUSTRES

Al contraalmirante Montojo

Ha fallecido en Madrid, el ilustre marino, D. Patricio Montojo y Pasarón.

Nació en Ferrol el año 1839 y aun no cumplidos los trece años, siguiendo la estirpe de marineros de su apellido, ingresó como aspirante de Marina, en la Escuela Naval.

El año 1855 salió a navegar como guardia marina, y cinco años después ascendió a alférez de navío. Destinado al cabo de Buena Esperanza y a Mindanao, asistió al combate de Pugalujan, a las órdenes de Méndez Núñez, ganando el ascenso a teniente de navío.

Embarcado en 1866 en la «Almanza», tomó parte en el combate del Callao, donde ascendió a comandante y fue nombrado secretario de Méndez Núñez, a quien acompañó en su viaje a Cádiz y Madrid en 1868, siendo destinado a la Secretaría del Almirantazgo, cargo que desempeñó hasta 1873, en que, ascendido a capitán de fragata, mandó varios buques en el apostadero de la Habana y estación del Río de la Plata.

Ascendió a capitán de navío y se le confirió el mando de la fragata «Blanca», del crucero «Aragón» y división naval del Sur, sucesivamente.

Vuelto a España en 1890, estuvo en el Ministerio hasta 1891, en que ascendió a oficial general.

Ascendió a contraalmirante, fué nombrado

comandante general del apostadero de Filipinas; cooperó en 1897 en las victorias contra los tagalos, por lo que le dieron la gran cruz de María Cristina.

Llegó para el ilustre marino la hora de la fatalidad; las circunstancias le hicieron a él una de las pocas víctimas responsables de la gran catástrofe; mandaba en Cavite aquella vieja escuadra de madara, falta de condiciones y elementos, a la que opuso el americano Dewey sus potentes barcos...

Montojo resultó herido; con su sangre selló aquella... lo que sea.

Fuó juzgado por el pbr. To rral y se le separó del servicio.

El que fué un día eficaz colaborador con Méndez Núñez, devoró en silencio la amargura más cruel...

Escribió libros técnicos y valiosos artículos y estudios profesionales.

Descansa en paz el ilustre marino y reciban su esposa e hijas la expresión de nuestro más sentido pésame.

Noticias militares

En uno de los locales del Depósito de la Guerra, se ha celebrado la imposición de la faja azul a los nuevos oficiales de Estado Mayor.

El acto estuvo muy concurrido, figurando entre los asistentes todos los generales procedentes del Cuerpo y los jefes y oficiales del mismo que tienen su residencia oficial en esta corte.

El general Weyler saludó con frases elocuentes a los neófitos, indicándoles que venían a continuar las gloriosas tradiciones del Cuerpo y que de su laboriosidad, talento y perseverancia, podían y debían esperar mucho el Ejército y la Patria.

Luego impuso el general Weyler la faja al número 1 de la promoción, D. Darío Gazapo; el general Ochando, al 2, D. José Bartolomé; el general March, al 3, D. Juan de la Cuesta; el general Galvis, al 4, D. José Billón; el general Buzán, al 5, D. Manuel Méndez Queipo; el general Barraquer, al 6, D. Luis Ruete; el general Ramos, al 7, D. Pedro de Ortega; el general Bascarán, al 8, D. José Aenio; el general Ceballos, al 9, D. José de Gardoqui; el general Aranz, al 10, D. Andrés Riveras; el general Agar, al 11, D. Javier Linarez; el coronel Tenorio, al 12, D. Joaquín Alfara; el coronel López García, al 13, D. Felipe Vega; el coronel Cantón, al 14, D. Pablo Muñoz; el coronel Eliola, al 15, D. Julio Carpio; el coronel Fuentes Bustillo, al 16, D. Julián García y García de la Torre, y el general Sierra, al 17, D. Julio Sáenz Llanos, no habiendo podido asistir al acto los nuevos capitanes don Félix Pérez Gluck y D. Tomás Peiró.

Al regresar el sábado a última hora del Campamento de Carabanchel, ocupando una motocicleta, el capitán de Infantería D. Antonio Zubia y el teniente D. Antonio Perdomo, chocaron con una carreta que estaba parada, saliendo despedidos del aparato, resultando heridos.

Trasladados por un guardia civil y algunos transeúntes a la Casa de Socorro del Puente de Segovia, los médicos apreciaron al señor Zubia una herida contusa en la rodilla derecha, otras en la cara y en las manos y conmoción cerebral.

Su estado fué calificado de pronóstico reservado. Después de asistido fué trasladado a su domicilio, cuesta de Santo Domingo, núm. 8, principal.

Don Antonio Perdomo sufría diferentes erosiones y contusiones en los muslos y en la frente y conmoción cerebral. Pronóstico, también reservado. Fué trasladado a la Clínica militar del Buen Suceso.

PAMPLONA 1.º.—En el Gobierno militar se ha celebrado un Consejo de guerra ordinario para ver y fallar la causa instruida contra el paisano José María Lasheras, acusado de haber insultado a una pareja de la Guardia civil, cuando ésta conducía detenidos a dos huelguistas.

Después de conferenciar con el ministro de Marina, ha regresado de Cartagena el comandante general de aquel Apostadero.

La vida en Viena

Claro es que si fuéramos a hacer caso de cuantas informaciones encontramos diariamente en la Prensa, tendríamos que haber dudado, hace mucho tiempo, de la existencia real de los imperios centrales. Estos, indudablemente, están mal; pero a fuer de imperios, hay que reconocer que no lo están tanto como se ha dicho, afirmándose que en la capital de Austria-Hungría había llegado a faltar en absoluto las patatas y las gentes morían en las calles...

Esto no puede ser verdad, pues nación que se hallase en esas condiciones, no podría resistir la guerra ni un solo día. Los mismos aliados lo confiesan así. Pero en España, donde solemos ser más papistas que el Papa, acostumbramos exagerar las cosas y la bola de nieve cree que es un primor.

Quizá peor que Austria esté Alemania. Austria, al menos, ha conservado algunas reservas alimenticias, sobre las que el hambre

alemán le disputa, dando origen a no pocos conflictos que continuamente surgen entre ambas naciones, cuya alianza no alcanza la fraternidad del altruismo y de la abnegación.

Según los testimonios de algunos neutrales que desde hace mucho tiempo residen en Viena, la situación económica de Austria-Hungría es tristísima y cada día se agudiza más, puesto que las necesidades crecen y los medios de producción y los brazos productores disminuyen.

La carne ha llegado a ser un artículo de verdadero lujo. Es cierto que no está prohibido su consumo más que dos veces a la semana: los martes y los viernes, y que el resto de los días se puede comer cerdo, cerdo ó ternera, pero el ganado anda tan escaso, que aun contando con la autorización para comerlo, es casi imposible encontrarlo.

Las carnicerías están cerradas desde el domingo al miércoles. Cuando se abren, hay a lo largo de la calle una cola inmensa de gentes que esperan poder comprar carne, pero se da con frecuencia el caso de que personas que han estado esperando once y doce horas, desde la noche anterior, cuando se abre la tienda, a las ocho de la mañana, tienen que irse sin poder comprar, porque precisamente los primeros son despachados.

Sobre todo, es difícil encontrar grasa. Casi toda se emplea en las fábricas de municiones. La poca que hay es de caballo y muy mala.

El carnet de leche da derecho a medio litro por persona y por día, pero como dicho artículo está escasísimo frecuentemente, ha de limitarse el consumo a medio litro diario para cada seis personas.

Los huevos son rarísimos y alcanzan precios exorbitantes.

Las legumbres puede decirse que no existen. En lugar de ellas, se comen hojas de ortigas y de otras hierbas. Se comen también los rábanos con sus hojas, y se vende, como cosa buena, los tallos de los lirios.

Durante todo el pasado invierno, se estuvo fabricando cerveza con coque, pero este año ya no podrá hacerse, porque, como decimos, hay muy poca cantidad de legumbres y hortalizas.

Apens se encuentran aceite, queso, confituras, café, chocolate, cacao y macarones.

Hay muy poca azúcar, y no existen reservas de sacarina para sustituirla.

Los huesos son carísimos y el tabaco falta. Es preciso reservar numerosos establecimientos para poder proporcionar un par de cigarrillos.

Tal es, según testimonios imparciales, la verdadera situación de Austria-Hungría, nada halagüeña, ciertamente, pero no tan desesperada como los amigos de exagerar las cosas han dado en decir.

E. MANZANARES.

Firma del Rey

Disponiendo que el general de división, don Manuel Ruiz y R. Hoy, pasa a la sección de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Destinando a los tenientes coroneles de la Guardia civil, D. José Valero Barragán, para el mando de la Comandancia de Teruel; don Vicente Mena Domínguez, para el de la de Terrogona; D. José Hidalgo Gutiérrez de Cabiendes, para el de la de Logroño, y D. José Rodríguez Casal, para el de la de Alava.

—Idem para la Jefatura de la Intendencia militar de Tenerife, al subintendente de primera clase, D. Julián Altadill Torrenteras.

—Idem para el mando del noveno Depósito de Reserva de Artillería (Lérida), al teniente coronel de dicha Arma, D. José Belver y Martí.

—Concediendo cruces blancas del Mérito militar, de la clase correspondiente, al comandante, D. Antonio Alcabilla Cereceda y al capitán, D. Ramón Maraver Serrano, ambos de la Guardia civil.

—Idem cruces blancas del Mérito militar, también de la clase correspondiente, al médico mayor de Sanidad militar, D. Antonio Rendón Flores y al oficial primero de Intendencia, D. Enrique González Gutiérrez, y para mención honorífica al capitán de Infantería, D. Eladio López de Haro y Carvajal.

LA GUERRA

En las líneas francesas del frente occidental, actividad de artillería en las regiones del Pantón, Hurtebise, Craonne y en la orilla izquierda del Mosa. Los franceses han rechazado un golpe de mano alemán al Oeste de Auberville y han penetrado en las líneas alemanas al Oeste del Monte Cornillet, cogiendo material.

Los ingleses han dispersado una concentración de infantería alemana al Este del bosque del Poligono, por medio de su artillería, y han rechazado un ataque de granadas al Este de Loos. Al Sur de Lens han capturado bastantes prisioneros. En toda la línea continúa la actividad de ambas artillerías.

Los italianos han avanzado hacia el límite Sudeste de la alta meseta de Bainsizza, y han conquistado algunos puestos al Sur de Podlata y al Sudeste de las Modone. Cogieron 1.400 prisioneros, entre ellos 49 oficiales.

Del frente ruso no hay noticias

Comunicados oficiales

EN EL FRENTE OCCIDENTAL

Las partes francesas

PARIS 30, tarde.—Actividad de artillería en la región del Pantheon Hurtebise Craonne, y en la orilla derecha del Mosa.

Rechazamos un golpe de mano al Este de Auberville y penetrado en las líneas alemanas al Oeste del monte Cornillet y cogido material.

PARIS 30, noche.—En el frente del Aisne, han intentado destacamentos alemanes abor dar las trincheras francesas, al Norte de Berry au Bois.

Una fracción alemana que había logrado penetrar en un elemento avanzado de las líneas, ha sido expulsada.

En los demás puntos, el fuego ha detenido a los asaltantes, que han sufrido pérdidas.

Durante toda la jornada lucha de artillería a ambas orillas del Mosa.

En el resto del frente, cañoneo intermitente.

El parte inglés

LONDRES 30.—Durante la noche continuó la actividad de ambas artillerías.

La infantería alemana al Este del bosque del Poligono fué dispersada por nuestro fuego. Rechazamos un ataque de granadas al Este de Loos.

Esta mañana, el enemigo bombardeó nuestras posiciones entre Tower Hamlet y el bosque del Poligono, lanzando seguidamente tres ataques, los cuales fueron rechazados con pérdidas.

El primero, al Sur de Rautelbedek, fué rechazado por fuego antes de que llegase a nuestras posiciones.

Poco tiempo después, adelantóse a ambos lados de la carretera Ipres-Menin, protegida por una densa humareda y destacamentos de lanzallamas, logrando penetrar en nuestras posiciones.

Un contraataque capturó las posiciones, con prisioneros y ametralladoras. Otro intento fué deshecho por nuestra artillería.

Esta mañana, el enemigo realizó incursiónes al Este de Loos, capturando un soldado. En el momento en que se disponía a retirarse fué perseguido y atacado.

Nuestro hombre fué rescatado, y cogimos enemigos prisioneros.

A lo largo del frente, entre el canal de Ipres-Comines y Honnebeke, ha mostrado actividad la artillería enemiga, así como en Nieport.

El parte alemán

BERLIN 30.—Ningún acontecimiento importante en el frente occidental.

EN EL FRENTE ITALO-AUSTRIACO

El parte alemán

ROMA 30.—Hemos ensanchado nuestra ocupación por acciones audaces efectuadas por una compañía de asalto del segundo Cuerpo de Ejército y por las brigadas de Venecia (regimientos 83 y 84) y de Tortosa (regimientos 267 y 268) hacia el límite Sudeste de la alta meseta de Bainsizza.

Hemos arrebatado al adversario puestos al

Sur de Podlata y al Sudeste de las Madoni y capturado 49 oficiales y 1.380 soldados.

Violentos contrastes sucesivos acompañados de un bombardeo furioso, rechazados, quedando las posiciones en nuestro poder.

Durante la noche del 28 al 29 y el día siguiente fracasaron las tentativas del enemigo para arrojarlos de las posiciones ocupadas entre la Sella di Dol y las pendientes septentrionales del monte S. Gabriel.

Hemos hecho 83 prisioneros.

El parte austriaco

VIENA 30.—En la pendiente Norte del monte San Gabriel aumentó considerablemente la actividad de la lucha.

En la Oltese y en Giudicaria, nuestras tropas de defensa rechazaron ataques italianos.

EN EL FRENTE BALKANICO

El parte alemán

BERLIN 30.—Se registró mayor actividad del fuego que en los días anteriores, hacia el sector comprendido entre el lago Ohrida y el Cherna.

El parte francés

CARNARVON 30.—En el Struma y en la región del Vardar ha habido actividad de artillería bastante seria por ambas partes durante la noche y con intermitencias durante el día.

En Dity y en el valle del Devali tuvieron lugar encuentros de patrullas.

LA GUERRA EN EL AIRE Y EN EL MAR

PETROGRADO 30.—De la tripulación del torpedero «Okotnik», sólo han podido salvarse 43 hombres.

En el frente Sudoeste, nuestros aeroplanos lanzaron bombas sobre las tropas y los convoyes enemigos. Además derribamos dos aeroplanos enemigos.

BERLIN 30.—Nuestros aviadores volvieron a atacar los depósitos y los almacenes en Londres, como también Rmsgate, Shermes y Margate.

El efecto de nuestras bombas se manifestó por incendios constatados por nuestros aviadores.

Nuestros aparatos volvieron todos indemnes a sus bases.

PARIS 30.—Aviones alemanes han bombardeado durante los días 27, 28 y 29 de Septiembre la región de Dunkerque.

Han sido derribados dos aparatos alemanes el día 29 de Septiembre; durante la noche del 28 al 29 han recibido la visita de los aviones franceses la estación de Colmar y los establecimientos alemanes al Norte de Seissons.

Han sido lanzados 4.000 kilogramos de proyectiles.

CARNARVON 30.—El día 29 fueron obtenidas valiosas fotografías.

El bombardeo de los aerodromos, asentamientos, ferrocarriles y depósitos de municiones enemigos fué continuado vigorosamente, siendo lanzadas más de siete toneladas de bombas. En el aerodromo de Gontroda fué causado un considerable incendio. También en uno de los hangares de globos enemigos.

Los aparatos de combate enemigos no desplegaron gran actividad y hubo pocos combates.

Un aparato alemán fué derribado, faltando dos de nuestros aeroplanos.

PARIS 30.—Comunica el Cuartel general ruso:

En el frente Sudeste, nuestros aviones lanzaron bombas sobre las tropas y los convoyes enemigos.

Además, derribamos dos aparatos del adversario.

LONDRES 30.—Nuestros servicios de aviación naval bombardearon ayer varios depósitos del puerto de Beyrouth.

Todos nuestros aparatos regresaron indemnes.

VIENA 30.—Un destacamento de nuestros aviadores atacó al anochecer del 27 la estación de dirigibles de Jessy, cerca de Ancona.

El hangar fué alcanzado, y el dirigible que se hallaba en él hizo explosión.

Todos nuestros aviones regresaron indemnes.

Un ataque enemigo emprendido contra Pola y Parenzo, fracasó por completo.



Distribución de premios en Alsacia.

Servicios de la Compañía Transatlántica

LÍNEA DE BUENOS AIRES
 Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 8

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO
 Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes

LÍNEA DE CUBA MÉJICO
 Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes para Coruña y Santander.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA
 Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 14, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra. Se da el billete y carga con transbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

LÍNEA DE FILIPINAS
 Una salida cada cuarenta y cuatro días arrancando de Barcelona para Port Said, Sues, Colombo, Singapore y Manila.

LÍNEA DE FERNANDO POO
 Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tanager, Casablanca, Mazagan (escalas facultativas) Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida

LÍNEA BRASIL PLATA
 Servicio mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Los vapores admiten carga en las condiciones favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como a acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

NUCLEARSTOL ROBIN
 MEDICACIÓN NUCLEOSFATADA ARSENICAL (Nucleofato de los sales militares)
ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE
COMPRIMIDOS LINFATISMO, ESCRÓFULAS
 TUBERCULOSIS
INYECCIONES FIEBRES PALUDOSAS
 CAQUEXIA de los
 PULMONES

VESTUARIOS para el Ejército y Armada

SUCURSALES
 BARCELONA BURGOS
 MÉNDEZ RÓÑEZ, 7 VITORIA, 13
 Teléfono 3901 Teléfono 150

HIJOS DE RIU Y ROMANILLOS (S. en C.)

Salón del Prado, 6

Madrid
 Teléfono 3194

Vaso de leche y chocolate con bollo ó media tostada, 45 céntimos

El Cafetal Carretera Baja, 4

SANTAL MIDY

Suprema de la inyección.

Tratamiento el más fácil y el más discreto.

CURACION RÁPIDA y RADICAL
 de los flujos antiguos ó recientes

Existe en botella
 Exista en capsula

Sobre el rótulo.
 Sobre cada capsula.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

GRAN FÁBRICA DE ALPARGATAS PARA EL EJÉRCITO

SILVESTRE SEGARRA É HIJO

Modelos especiales para reglamentos de pie lizo y mullido. Construcción especial para Mallorca, Ceuta y sus territorios.

SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMÍA

VINO DE PEPTONA
 CHAPOTEAUT

Portificante RECONSTITUYENTE

RECOMENDADO A LOS CONVALESCIENTES ANÉMICOS NIÑOS SEÑORAS ANCIAS

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias

JARABE DE RABAN YODADO
 DE GRIMAULT & C^a

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el uso erupciones de la piel, los niños pálidos, elenques y delicad para resolver las glándulas del cuello y r animar apetito.

PARIS, 8, rue y en todas

VERBON PEPTONATO DE YODO

IODONE ROBIN

La primera combinación a base de Peptona Tripsica. La única que contiene la Iodina, elemento fijador del Yodo y formando una combinación ESTABLE y DEFINIDA.

LA ÚNICA COMBINACIÓN DE PEPTONATO DE YODO INYECCIONABLE

REGENERADOR de la SANGRE

HIERRÓ LERAS

Este hierro es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre, aumentando eficazmente el elemento eficaz contra la anemia, el debilitamiento de la Sangre, los dolores, los Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre, por lo que se receta con frecuencia a las ancianas, recién cesadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: Doce millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. 57 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA. SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Alcalá, 48 :- Oficinas, Caballero de Gracia, 68

CEREVISINA

Levadura seca de cerveza

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

FURÚNCULOS, PSORIASIS, HERPES, ECZEMA, URTICARIA, ACNE, etc.

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, reumatismo y úlceras varicosas, etc.

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad". - Pídase en principales farmacias y Depósito Central.

ARENAL, 26. MADRID. - FELIPE SANTOS

AGUA "VALDEZARZA"

Natural medicinal. Según brota del manantial.

La más agradable de tomar.

Madrid, 26. MADRID. - FELIPE SANTOS

MATERIAL INUTIL

Está dispuesto que por fin de Diciembre de cada año, los Talleres del Material de Ingenieros, Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, Servicio de aeronáutica y regimiento de Ferrocarriles, y cualquier otra unidad dependiente del Cuerpo que se encuentre en caso análogo, remita al Ministerio duplicada relación valorada y totalizada, de los efectos y materiales inútiles que comprenda, clasificándolos en tres categorías: 1.ª Efectos y materiales inútiles que tengan valor en venta y no sean aplicables al Establecimiento en que se encuentran, 2.ª Efectos y materiales inútiles y que sus elementos constitutivos tengan aplicación para su aprovechamiento, y por lo tanto no conviene realizar, aunque sin darlos de baja; y 3.ª Efectos inútiles que no tengan valor en venta. Para los primeros se propondrá la venta en subasta, que se verificará con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y Real orden de 21 de Febrero de 1912 (C. L. número 41), para la que autoriza el artículo 12 de la ley de Presupuestos de 23 de Diciembre de 1916. Cuando el valor de los efectos y materiales inútiles no exceda de 1.250 pesetas, podrán enajenarse sin la formalidad de subasta, como caso comprendido en el párrafo 2.º del artículo 59 del citado reglamento. En los años de subasta se expresará que el depósito de garantía ha de constituirse como determina la Real orden de 21 de Febrero de 1914 (D. O. número 44). Tan pronto como se realicen estos servicios de enajenación de efectos y materiales inútiles, las dependencias remitirán igualmente al Ministerio copia de las cartas de pago correspondientes, que presenta los adjudicatarios o compradores.

Bolsa de Madrid COTIZACION OFICIAL

Table with columns for 'VALORES PÚBLICOS', 'OBLIGACIONES DEL TESORO', 'CEDULAS BANCO HIPOTECARIO', 'AYUNTAMIENTO DE MADRID', 'ACCIONES INDUSTRIALES', and 'MONEDA EXTRANJERA'. It lists various financial instruments and their prices for 'Día 2' and 'Día 29'.

za, indefensión—están intactos, y que a ellos se suman los que plantea la guerra, y para todos ellos no hay instrumentos capaces, pues los partidos tradicionales no se han reorganizado con vigor y no existe el sustitutivo de la política de grupos para gobernar al estilo de Francia e Italia.

Estima que no estamos preparados para las luchas económicas que se avecinan; no podemos estarlo con miles de pueblos sin caminos. Cree que lo que no hemos sabido realizar sucesivamente hay que hacerlo simultáneamente los problemas pendientes de ayer, los de hoy y los que planteará el porvenir.

Y asimismo que se impone un gran esfuerzo para nuestra organización militar de mar y de tierra, en el sentido de defensa.

El Gobierno actual ha hecho bastante con defenderse y defender el orden; pero—lo repite—no disponemos de partidos con fuerza de cohesión ni de grupos capaces de gobernar. Hay que crear el organismo.

«El Gobierno—sigue diciendo—, en atención a la anomalía de las circunstancias, debe meditar serenamente el propósito de disolver las Cortes. En otro momento sería asunto llano. Ahora, los intereses partidistas no deben tener voz ni voto.

—¿...? —No tengo fe en las panaceas de las frases; creo sólo en las realidades. Un programa que concrete los medios económicos indispensables para progresar y defendernos; eso puede procurarnos caminos y escuelas, maestros y cañones; pero el proclamar la necesidad y urgencia de que se convoquen unas Cortes constituyentes, en ello no veo más que unas palabras que buscan, por contagio mental de la frase, opinión para algo impreciso, perfectamente vago y, a mi juicio, nocivo. (Cortes constituyentes) Suenan bien, pero no resolverían nada. Ya no creemos en brujas.

¿Qué culpa tiene la Constitución de que no hayamos alzado escuelas, creado maestros, abierto caminos, levantado presas que embalsen las aguas, construido naves y organizado potencia militar?

La culpa reside en nuestras diferencias personales; en que se obstruyen proyectos para que tal partido o tal hombre no alcance la fuerza que otorgaría el realizar obra positiva. Y esos móviles bastardos, esas menudas pasiones no se destruyen, no se ahuyentan si quiera con una nueva Constitución.»



El general italiano Pozzo.

Intereses isleños

En Madrid se hallan trabajando en pro de los intereses canarios, D. Luis Ley y D. Maximiliano Díaz.

Hay diarias reuniones con diputados, presentes otros, representados otros y en sistemática abstención los más.

Se visita a ministros, directores, etc., etcétera.

Buenas impresiones, como es natural, después de lo que hablan y escuchan.

Hermosa es la labor que traen tan buenos mandantarios. Ojalá se confirmen los optimismos.

GRASA UNCITA

Desincrustante para calderas de baja y alta presión

Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO.

GIRO Y C.º

Paseo de San Juan, 4

BARCELONA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO-MADRID

TELÉFONO, 575

El Puerto de La Luz

Gran mejora

El ingeniero director de las obras del Puerto de La Luz, en una intervenció celebrada con el «Diario de Les Palmes», ha expresado, en los siguientes términos, las mejoras (aparte de otras reformas), que proyecta obtener: —¿...?

Aunque se ha considerado siempre como obra más importante y esencial para el Puerto de La Luz la ampliación, entendiéndose con tal el nuevo dique de abrigo, teniendo en cuenta que los puertos deben mirarse como centros industriales y, en consecuencia, no ejecutar en ellos obras que no sean económicamente provechosas, propuse a las Juntas y aceptaron y aprobaron la propuesta de que se modificara, el plan de obras, dando prioridad a las obras conducentes a completar los servicios del Puerto actual, antes que a les del dique de abrigo.

Justificada esta determinación, el que la ejecución del dique no daría más resultado que proporcionar mayor comodidad a los buques que hoy tienen que quedarse fuera del Puerto a hacer sus operaciones; y como por esta ventaja no conseguiría la Junta más que un ligero aumento en sus ingresos (la diferencia de tarifa que riga según se hagan las operaciones al abrigo ó fuera del Puerto) no encontraría compensación a los enormes gastos que representa la ejecución de una obra tan costosa.

—¿...? En efecto, su presupuesto es de unos tres millones de pesetas en números redondos. El empréstito que tendría que emitir la Junta por conseguir este capital, exigiría una anualidad de un millón de pesetas durante unos veinte años, y estas cifras bastan para hacer comprender las dificultades que se tienen que presentar para conseguir aquella anualidad y los inconvenientes que aun obtendrían, puesto que la Junta se encontraría imposibilitada de ejecutar obra de ninguna clase durante el plazo de amortización.

En cambio, concretando las obras a la ampliación del muelle de Santa Catalina (con ejecución de tinglados, almacenes, grúas, etcétera), al dragado de la dársena interior y zonas del muelle de Santa Catalina, y a la dársena, muelles, explanadas, tinglados, etc., para zonas francas y depósitos comerciales, cuyos presupuestos reunidos suman unos siete millones de pesetas, es más fácil la emisión de un empréstito para hacer frente a los gastos de estas obras, y como éstas pueden producir ingresos por valor de un millón de pesetas anuales, independientemente de los compromisos del empréstito, este ingreso anual permitiría la emisión de un nuevo empréstito, dedicado a la ejecución del dique, de la vía por el litoral y otras obras tan importantísimas que figuran en el plan general, disponiendo de suficiente número de años para amortizar el empréstito que se emitiera.

—¿...? Si, señor. Las obras que constituyen el primer grupo pueden realizarse en tres años. Una vez terminadas y asegurados los ingresos, podrían emprenderse las restantes, que quedarían terminadas en seis o siete años, resultando de este modo, que en un plazo de diez a quince años (teniendo en cuenta los aplazamientos inevitables en estas obras, a pesar de todas las energías que se dediquen a su pronta resolución, quedaría el Puerto completo con todos sus servicios atendidos y realizada la tan deseada ampliación.

—¿...? Indudable. El objeto principal de mi viaje a Madrid era asegurar del Ministerio la conformidad a este plan, y hacer las gestiones necesarias para conseguir la autorización del empréstito mediante la correspondiente ley.

Estudiado el empréstito resultó que con la subvención actual, sólo podría llevarse a efecto la ejecución de la ampliación del muelle de Santa Catalina y el dragado de la dársena y zonas del muelle, obras que aunque darían algún ingreso, no permitirían desarrollar el plan indicado anteriormente; es preciso recurrir a un aumento de 300 000 pesetas en la subvención, y con este aumento, se puede realizar un empréstito de 8 400 000 pesetas, amortizable en veintidós años.

—¿...? Seguramente que ante este aumento que a usted le llama la atención, se presentan muchas dificultades en el Ministerio, pues si difícil es conseguir una ampliación en el concepto de subvenciones a los puertos, en el presupuesto general del Estado, es aún más difícil obtener una transferencia de otro u otros puertos; pero expuestos por mí en Madrid los resonantes antecedentes referidos y suficientes datos para comprobación de aquéllos, fué aceptado en principio el empréstito de los ocho millones 400 000 pesetas por el Ministerio, siempre que se conseguiera la subvención total de 500 000 pesetas al año.

Obtenida la conformidad del Ministerio hice el estudio completo del empréstito, con su justificación, cuadros de amortización y proyecto de ley, esperando que funcionarían las Cortes, pues se afirmaba que se iban a abrir para hacer en el acto las gestiones, necesarias cerca del ministro y que éste llevaría a las Cortes el proyecto de ley.

Suspensiva la reapertura de Cortes, ha habido que aplazar las gestiones; pero iniciadas con anterioridad algunas para interesar altas influencias, podemos tener la satisfacción de adelantar la grata impresión que obtendrá el Puerto de La Luz el más valioso apoyo que puede desear, para todo lo que sea su engrandecimiento y mejora.

Quede, pues, aplazado este asunto para cuando se reúnan las Cortes, y entonces, on sólo los diputados, y senadores cuyos esfuerzos he hallado decididamente dispuestos al auxilio de mis gestiones, sino las autoridades, personalidades, sociedades y todo el pueblo, deben reunir sus energías y practicar juntos é individualmente cuantas gestiones estén a su alcance buscando todos los medios para que surtan su efecto.

—¿...? Claro es que eso, al que usted alude, es punto esencialísimo. Hay que buscar dinero; pero consultados algunos banqueros de gran crédito sobre la posibilidad de colocar las obligaciones del empréstito, tuve la satisfacción de oír que desde el momento que una ley garantizara la operación, no tenían inconveniente en suscribir el empréstito en su totalidad.

Reclutamiento y reemplazo

El Ministerio de la Guerra dictó el 22 de Agosto último, una Real orden que es interesante:

El soldado de Infantería Manuel Pereira Bermúdez, alegó la excepción del servicio en filas, comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de Reclutamiento. Dicho individuo ingresó en caja en 19 de Mayo de 1915 como prófugo presentado, siendo destinado al regimiento Infantería del Serrallo, para servir en África cuatro años, como comprendido en el art. 162 de la ley de Reclutamiento. En la Real orden de referencia se dice:

Considerando que la excepción la funda en la inutilidad del padre, circunstancia comprobada y que reviste los caracteres de fuerza mayor que la ley exige, y que la de ser prófugo, comprendido en el art. 162 de la ley, no impide el derecho a poder alegar y gozar de la excepción fundada en hechos ocurridos después de la presentación del interesado, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido revocar el fallo de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de La Coruña, y declarar exceptuado del servicio en filas al soldado Manuel Pereira Bermúdez, como comprendido en el caso 2.º del art. 89 en relación con el 93, ambos de la referida ley de Reclutamiento luego que extinga el castigo que como prófugo se le impuso, si para entonces subsiste el mismo estado de derecho que hoy, salvo caso de indulto, pues el beneficio de excepción alcanza a los tres años de servicio activo en filas (primera situación), y no a la remisión del castigo que deba sufrir el recurrente como prófugo presentado, comprendido en la penalidad establecida en el artículo 162.

También el Ministerio de Marina ha establecido lo que se verá:

En varios expedientes instruidos para acreditar excepciones sobrevenidas a soldados de Infantería de Marina que prestan servicio en el regimiento Expedicionario, se notó la debida intervención de funcionarios y autoridades de Guerra y todos ellos se remitieron al apoderado de Cádiz para que el Comandante general y el auditor del mismo emitirían el informe que previene el artículo 106 del reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento del Ejército, y hecho, que se devolviese el expediente a este Ministerio a los efectos de lo dispuesto en el artículo 107 del mismo reglamento.

Con el fin de evitar que sigan llevando estos asuntos una tramitación indebida se dispuso que el coronel jefe del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, remitiese los expedientes al comandante general del apostadero de Cádiz, una vez dictado por la respectiva Comisión mixta el correspondiente fallo.

Respecto a los inútiles tienen establecido desde la Real orden de 11 de Julio último, lo que sigue:

1.º Que todos los individuos que deban ser baja definitiva en el servicio en activo por inutilidad física en cualquier momento después de su ingreso en la primera situación, deberán obtener la licencia absoluta además de la cédula que prescribe el artículo 40 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

2.º Que las anotaciones que hacen en la cartilla naval los comandantes de trozo con arreglo al modo correspondiente, basan para acreditar la situación legal de cada individuo, sin perjuicio de las facultades de las autoridades superiores para inspeccionar la exactitud y la legalidad de tales anotaciones y de todas las incidencias del reemplaz y:

3.º Que no es posible determinar por medio de una regla general los reconocimientos u observaciones que han de practicarse para depurar en las respectivas revisiones anuales la subsistencia de las causas de exclusión admitidas por los Tribunales de trozo con aprobación de comandante general, correspondiendo a esta última autoridad decretar con tal fin la comprobación que estime necesarias, según las circunstancias de cada caso.

Noticias oficiales

De Guerra

Asamblea Veterinaria

Debiendo celebrarse en Boroña en los días 21 al 27 del actual la IV Asamblea Nacional Veterinaria, se autoriza a los capitanes generales y general en jefe en África, para conceder permiso, a fin de que asistan a la Asamblea, a los jefes y oficiales de Veterinaria militar que lo solicitan, sin perjuicio del servicio, sin indemnización ni pasaje.

Asimismo se dispone, que a la Asamblea asistan, en representación del Ministerio, el subinspector veterinario, D. Pedro Pérez Sánchez, y el veterinario primero, D. Enrique Alonso, con derecho éstos a indemnización, haciendo el viaje por cuenta de Estado, los cuales redactarán una Memoria, sobre los puntos tratados en la Asamblea que tengan interés para el Ejército.

Escuelas prácticas

Examinados por el Estado Mayor Central del Ejército los programas y presupuestos de las Escuelas prácticas que han de realizarse en el año actual los regimientos Lanceros de la Reina y Casadores de Galicia, y el escuadrón Cazadores de Taperife, de acuerdo con lo propuesto por dicho Centro, se aprueban los mencionados programas y presupuestos, siendo cargo el importe de las 3 500, 3 000 y 875 pesetas a que respectivamente ascienden dichos presupuestos, a la partida que con tal objeto se consigna en la Real orden circular de 23 de Junio último.

Equipos y monturas

También se ha publicado la siguiente disposición de interés general: A fin de establecer el verdadero alcance e interpretación de la Real orden que autoriza a los jefes y oficiales destinados en Cuerpos montados, para que puedan extraer de los repuestos, para servicio, una montura y equipo de nuevo modelo reglamentario, que usufructuarán durante su permanencia en aquéllos, y a su vez aclarar algunas consultas, se ha resuelto que:

Los beneficios de la expresada disposición, generalizada para todos los institutos montados, alcanza igualmente a las unidades mixtas, con respecto a los jefes y oficiales de ellas que sean plazas montadas, con ocasión del cambio de montura de nuevo modelo reglamentario para la tropa del Cuerpo y en el concepto de que en los repuestos respectivos haya equipos suficientes, de acuerdo de la dotación asignada, para atender a dicha necesidad; pues, establecida con carácter graciable y no como un derecho permanente, toda vez que para ello está asignada y disfruta el personal de referencia la gratificación correspondiente, no autoriza construcciones especiales suplementarias para proveer al suministro accidental de ellos.

Dicha autorización se contrae a los jefes y oficiales, que, destinados en Cuerpos en que se adopte nuevo equipo y montura, los posean de anterior modelo, en la idea de no gravar sus haberes con el gasto de un inmediato cambio con motivo de haberle efectuado la tropa, hasta cumplir su prudencial duración y que por su uso natural deban reperirlos, que llegado este caso, deben adquirirlos del tipo reglamentario; al término del cual plazo admisible de duración, que no habrá de exceder de seis años, ó por cambio incidental del destino; deberán ser devueltas las monturas extraídas a los repuestos respectivos, atendándose por los interesados durante el tiempo que las tengan en usufructo, a su conservación y entretenimiento.

Los oficiales de nuevo ingreso en el Ejército, así como los jefes y oficiales destinados a Cuerpos montados, que no posean montura de antiguo modelo, como quiera que deban adquirirlas del reglamentario de su Arma ó Cuerpo, no tendrán derecho al expresado beneficio, una vez que no se verán obligados a efectuar el cambio de aquéllas al hacerlo la tropa, la cual circunstancia es la que indujo a evitar un prematuro gasto con ocasión de su anticipada renovación.

Los oficiales de nuevo ingreso en el Ejército, así como los jefes y oficiales destinados a Cuerpos montados, que no posean montura de antiguo modelo, como quiera que deban adquirirlas del reglamentario de su Arma ó Cuerpo, no tendrán derecho al expresado beneficio, una vez que no se verán obligados a efectuar el cambio de aquéllas al hacerlo la tropa, la cual circunstancia es la que indujo a evitar un prematuro gasto con ocasión de su anticipada renovación.

Los oficiales de nuevo ingreso en el Ejército, así como los jefes y oficiales destinados a Cuerpos montados, que no posean montura de antiguo modelo, como quiera que deban adquirirlas del reglamentario de su Arma ó Cuerpo, no tendrán derecho al expresado beneficio, una vez que no se verán obligados a efectuar el cambio de aquéllas al hacerlo la tropa, la cual circunstancia es la que indujo a evitar un prematuro gasto con ocasión de su anticipada renovación.

Los oficiales de nuevo ingreso en el Ejército, así como los jefes y oficiales destinados a Cuerpos montados, que no posean montura de antiguo modelo, como quiera que deban adquirirlas del reglamentario de su Arma ó Cuerpo, no tendrán derecho al expresado beneficio, una vez que no se verán obligados a efectuar el cambio de aquéllas al hacerlo la tropa, la cual circunstancia es la que indujo a evitar un prematuro gasto con ocasión de su anticipada renovación.

Los oficiales de nuevo ingreso en el Ejército, así como los jefes y oficiales destinados a Cuerpos montados, que no posean montura de antiguo modelo, como quiera que deban adquirirlas del reglamentario de su Arma ó Cuerpo, no tendrán derecho al expresado beneficio, una vez que no se verán obligados a efectuar el cambio de aquéllas al hacerlo la tropa, la cual circunstancia es la que indujo a evitar un prematuro gasto con ocasión de su anticipada renovación.

Los oficiales de nuevo ingreso en el Ejército, así como los jefes y oficiales destinados a Cuerpos montados, que no posean montura de antiguo modelo, como quiera que deban adquirirlas del reglamentario de su Arma ó Cuerpo, no tendrán derecho al expresado beneficio, una vez que no se verán obligados a efectuar el cambio de aquéllas al hacerlo la tropa, la cual circunstancia es la que indujo a evitar un prematuro gasto con ocasión de su anticipada renovación.

Los oficiales de nuevo ingreso en el Ejército, así como los jefes y oficiales destinados a Cuerpos montados, que no posean montura de antiguo modelo, como quiera que deban adquirirlas del reglamentario de su Arma ó Cuerpo, no tendrán derecho al expresado beneficio, una vez que no se verán obligados a efectuar el cambio de aquéllas al hacerlo la tropa, la cual circunstancia es la que indujo a evitar un prematuro gasto con ocasión de su anticipada renovación.

Los oficiales de nuevo ingreso en el Ejército, así como los jefes y oficiales destinados a Cuerpos montados, que no posean montura de antiguo modelo, como quiera que deban adquirirlas del reglamentario de su Arma ó Cuerpo, no tendrán derecho al expresado beneficio, una vez que no se verán obligados a efectuar el cambio de aquéllas al hacerlo la tropa, la cual circunstancia es la que indujo a evitar un prematuro gasto con ocasión de su anticipada renovación.

Los oficiales de nuevo ingreso en el Ejército, así como los jefes y oficiales destinados a Cuerpos montados, que no posean montura de antiguo modelo, como quiera que deban adquirirlas del reglamentario de su Arma ó Cuerpo, no tendrán derecho al expresado beneficio, una vez que no se verán obligados a efectuar el cambio de aquéllas al hacerlo la tropa, la cual circunstancia es la que indujo a evitar un prematuro gasto con ocasión de su anticipada renovación.

Los oficiales de nuevo ingreso en el Ejército, así como los jefes y oficiales destinados a Cuerpos montados, que no posean montura de antiguo modelo, como quiera que deban adquirirlas del reglamentario de su Arma ó Cuerpo, no tendrán derecho al expresado beneficio, una vez que no se verán obligados a efectuar el cambio de aquéllas al hacerlo la tropa, la cual circunstancia es la que indujo a evitar un prematuro gasto con ocasión de su anticipada renovación.

EL MOMENTO POLITICO
Declaraciones del Sr. Gasset
«La Tribuna» publica declaraciones del señor Gasset respecto al momento político. Conviene por opinar que nos hemos planteado antes a la Guerra—Incoherente, pube

APARTADO

Campos de maniobras

Se abre un concurso de ofertas de terrenos en las ocho Regiones, capaces para instrucciones de tiro y maniobras de una división en pie de guerra.

El *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, publica la siguiente Real orden, de gran interés:

«Reconocida la imprescindible necesidad de disponer de extensos campos de maniobras, en los que grandes unidades del Ejército completen su instrucción, ejercitándose también en el empleo hábil y oportuno de los fuegos, y teniendo presente que para que tales campos llenen la misión a que se les destina, es necesario que tengan extensión suficiente para que en ellos pueda moverse una división en pie de guerra y que reúnan además condiciones adecuadas a tal objeto, el Rey (q. D. g.) con el propósito de que en cada Región exista uno de esos campos de tiro y maniobras, se ha servido disponer se abra un concurso de ofertas de terrenos en esa Región, al que habrá de darse la mayor publicidad, estimulando a los Ayuntamientos y fuerzas vivas de las poblaciones a que ofrezcan terrenos en condiciones ventajosas para el expresado objeto, teniendo en cuenta los beneficios que a aquéllos reporta la continua presencia de las tropas que en los campos han de adquirir instrucción.

Las condiciones que han de reunir los terrenos y la tramitación que ha de seguirse para el estudio de las ofertas son las siguientes:

El campo regional de tiro y maniobras tendrá una extensión de 5 kilómetros por 10; si es posible debe llegarse a que tenga 10 kilómetros por 10. El mínimum admisible es de 2 kilómetros por 7.

El campo debe comprender terreno quebrado, estar cruzado por cursos de agua y ser poco apropiado para el cultivo. No debe contener terrenos rocosos, para que puedan construirse fácilmente atrincheramientos, los cuales tienen tanta importancia en la guerra actual, y, por último, han de poder ser abastecidos de agua para las necesidades de las tropas.

Se procurará que estén próximos a poblaciones de relativa importancia, a distancia inferior de 30 kilómetros, a fin de que sea fácil y cómodo el abastecimiento de las tropas, así como estar cerca de una estación de ferrocarril, para facilitar el transporte del personal, material y ganado.

El campo habrá de ocupar una posición central en la Región, con el objeto de que, al acudir a él las diversas guarniciones, no tenga ninguna de ellas que recorrer distancias excesivas.

No deberá elegirse un lugar demasiado cerca de la frontera, pues además de servir estos campos para instrucción ordinaria de tiempo de paz, han de servir, en ciertos casos, de lugares de concentración e instrucción en caso de guerra.

En la elección de terrenos se dará la preferencia a los baldíos, montes del Estado y comunales, teniendo también en cuenta sus condiciones de salubridad e higiene.

Las ofertas de terreno serán presentadas en las Capitánías generales, y en ellas se precisarán las condiciones que reúnen, las de la cesión, arrendamiento o venta a Guerra, fijando el precio en cada caso.

Se designará una Comisión, única para toda la Región, compuesta de jefes u oficiales de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, uno de cada Arma o Cuerpo, más un jefe u oficial de Sanidad Militar, los que procederán al reconocimiento de los terrenos correspondientes a aquellas ofertas que se estimen aceptables y se referirán a terrenos que convenga adquirir, expropiar o se ofrezcan gratuitamente.

Del resultado de los reconocimientos redactará la Comisión una Memoria sucinta, pero concreta, en cuanto a la aplicación de los terrenos ofrecidos al fin que han de destinarse, estableciendo un juicio comparativo de ellos en el caso de que resulten más de uno. Si es posible, a la Memoria se acompañarán croquis o planes de los terrenos y de la situación de ellos, con relación a las poblaciones más cercanas.

Reunidos los datos ordenará V. E. se emitan los siguientes informes.

A los gobernadores militares sobre los terrenos ofrecidos que se hallen dentro de las demarcaciones respectivas.

A las Comandancias de Ingenieros y Comandancias generales del mismo Cuerpo, en lo que atañe a los siguientes extremos: precio de los terrenos que comprende cada oferta; otras indispensables para que puedan ser habitados temporalmente por las tropas, como caminos de acceso, desagüe de letrinas, establecimiento de cocinas, explanadas para establecerse los campamentos o vives, dotación de agua potable, etcétera, etcétera, calculando, a la vez, el presupuesto aproximado de tales obras.

Las propuestas que formulen los capitanes generales de Regiones, como consecuencia de los datos aportados, las cursarán al Ministerio en un plazo que no exceda de treinta días, a contar desde la fecha de esta disposición, y a ella acompañará los documentos e informes emitidos sobre el asunto para la resolución que proceda.

de tiro, serán las que determina el capítulo segundo de la segunda parte del reglamento para la instrucción de tiro de las tropas de Infantería, extractándose a continuación las referentes a los terrenos.

Estarán inmediatamente a las poblaciones, para que puedan ser utilizados diariamente por las tropas.

Con arreglo a la prescripción primera, los campos de tiro permanentes tendrán 300 metros de frente y 3.700 de profundidad, y en los polígonos de tiro abiertos el frente será de 40 metros y la profundidad de 1.000.

Para establecer estos campos debe buscarse con preferencia terrenos poco fértiles.

Los polígonos de tiro cerrados sólo habrán de utilizarse en las poblaciones que por sus condiciones no sea posible establecer los campos o polígonos antes citados.

Las ofertas de terrenos que se presenten al concurso, en las que se detallarán las condiciones de cesión o venta, se entregarán a los Gobiernos militares de la demarcación respectiva.

Los terrenos ofrecidos que puedan ser útiles para el fin que se persigue, serán reconocidos, si es preciso, por una comisión de jefes u oficiales de la guarnición, de la que formará parte un jefe u oficial de la Comandancia de Ingenieros que corresponda.

La Comisión redactará un informe detallado, acompañando, si es posible, croquis o plano, exponiendo en aquél las condiciones del terreno o terrenos para la aplicación que han de tener, y un juicio comparativo cuando fueren más de una las ofertas.

Remitido el informe de la Comisión mixta al gobernador militar, éste lo cursará con su parecer.

Las propuestas que se formulen, como consecuencia de los datos aportados y del informe del comandante general de Ingenieros de la Región, serán curadas al Ministerio en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta resolución.

A las propuestas mencionadas en el párrafo anterior se acompañará los datos necesarios, así como los informes emitidos.

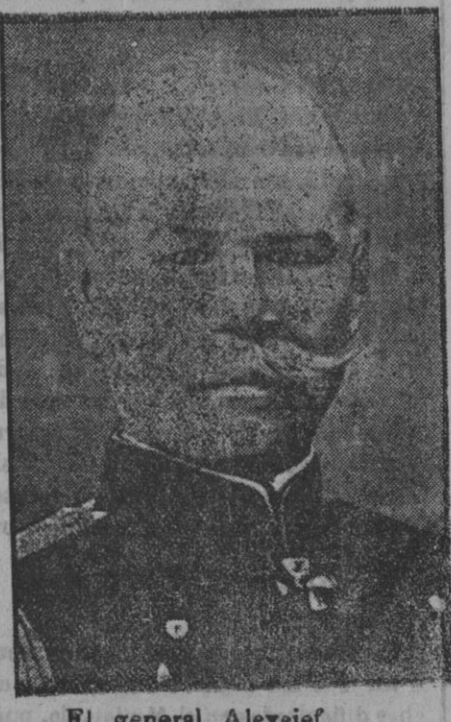
CONDICIONES QUE SE CITAN

Polígonos de tiro.—Para que tengan las debidas condiciones de seguridad, la forma general del terreno a de ser la de una zona estrecha y de longitud indicada en la prescripción tercera de la presente disposición, apropiada a las distancias a que haya de ejecutarse el tiro, y que esté dominada lateralmente y en el fondo por altura de bastante cota y rápida pendiente desde su cresta, hasta el suelo. Este conviene sea de constitución blanda, a fin de hacer difícil la proyección de rebotas.

Campos de tiro permanentes.—La forma más favorable al terreno en sentido longitudinal es la siguiente: una parte llana o ligeramente ondulada para la zona de maniobras; suave pendiente descendente a partir de ésta en una longitud de 800 ó 900 metros, cambiando entonces de sentido y ascendiendo, en general, hasta alcanzar cota bastante superior a la de la zona de maniobra hacia los 1.700 ó 1.800 metros, con fuertes declives de nn 20 a un 25 por 100.

Si la zona de seguridad en el sentido de la longitud está constituida por una gran altura o una serie de ellas, con fuertes pendientes y suaves contrapendientes, podrá reducirse la longitud del campo a 2.500 metros.

Tanto para la instalación de los polígonos como para la de los campos de tiro permanentes deben preferirse pronunciadas onduladas y fuertes depresiones de terreno, fondo de valles, lugares inhabitados u otros en que los proyectiles no puedan causar daños.



El general Alexeief.

LOS PASIVOS

La Junta directiva del Centro general de Pasivos de España, fué recibida el sábado por el presidente del Consejo, quien escuchó atentamente las aspiraciones de los jefes y oficiales retirados, de volver a depender del Ministerio de la Guerra, en situación de primera reserva, según se consigna en las reformas aprobadas ya por el Senado. Además, su presidente, el coronel Sr. Ibáñez Aranda, expuso la necesidad apremiante de rebajar en parte los descuentos enormes que merman los haberes de dicha clase.

El presidente del Consejo dispuso benévola acogida a las pretensiones de la Comisión, la cual salió favorablemente impresionada de su visita.

- APARTADO, 436 -

LA CAUSA CONTRA EL COMITE

Final del Consejo

Terminábamos nuestra información el sábado con la defensa leída por el capitán Arronte.

Defensa de Guaiterio José Ortega Muñoz

El capitán de Infantería D. Julio Mangada, defensor de Guaiterio José Ortega Muñoz, comienza su informe diciendo que la huelga no fué revolucionaria, sino promovida por el acuerdo de Marzo, de exigir al G. bierno la rebaja del precio de las subsistencias y la solución de la crisis del trabajo.

A juicio del defensor, el Gobierno no atendió como debía estas aspiraciones, y ello dió motivo a la huelga general, como antes había originado otras, como la ley de 17 de Julio, coincidiendo con la Asamblea de parlamentarios celebrada en Barcelona.

Hace un detallado resumen del proceso de la huelga ferroviaria, culpando al Gobierno de haber apoyado a la Compañía y abandonado a los obreros, valiéndose de la suspensión de garantías y de la previa censura.

El Gobierno, a su juicio, no sólo pasó de improvisar, sino que coadyuvó a las represalias de la Compañía, en contra de la opinión del vizconde de Eza, que declaró públicamente que la repugnaba la sola palabra «represalias».

Arremete contra los políticos en general, que, según dice, no han pensado más que en hacer del presupuesto una lista civil para ellos mismos, sin oír a gobernar para evitar esta clase de movimientos.

Niega que pueda considerarse cómplice en los delitos de rebelión y sedición a su patrocinado, toda vez que, en buena legislación, la huelga pasada no puede considerarse como rebelión.

Al no existir el delito, la complicidad no existe, por lo que pide para Guaiterio José Ortega la libre absolución.

Defensa de Torrens

A las cuatro menos cuarto, se reanuda el Consejo y da comienzo el acto con la lectura de la defensa de Torrens, encomendada al capitán del regimiento de Telégrafos D. Rafael Serra, quien dice que su defendido es el que más espontáneamente declara su participación en el hecho de autos.

Está conforme con el relato de los hechos, dado por el fiscal, pero no en el grado de responsabilidad que aquella representación deduce. Niega que el delito de rebelión que intentaron los autores del Manifiesto y editores del mismo se realizase.

Define lo que es delito frustrado, y tentativa de delito.

Rebate la existencia de delito de rebelión militar.

Estima como rebelión común los hechos y cree exento de responsabilidad a Torrens, para quien pide la absolución.

Defensa de Abelardo Martínez

Está encargado de esta defensa el capitán del regimiento de Saboya D. Gabriel Rodríguez y Ponce de León.

Apyándose en que la tentativa de un delito tiene lugar cuando no se realizan todos los actos que han de constituir aquél, llega a la conclusión de que en tal caso Abelardo Martínez podría ser considerado como inductor de una tentativa de delito; pero como no considera probado hecho alguno, pide sea declarado inocente su defendido.

Defensa de Mario Anguiano

Encomendada al capitán del Centro Electrotécnico, D. José Lazo de la Vega, éste entiende que su defendido está exento de responsabilidad, considerándole simplemente como editor de publicaciones clandestinas en los primeros momentos, y no existiendo delito, procede la absolución.

Defensa de Manuel Maestro

La sostiene el capitán del Centro Electrotécnico, D. Angel Menéndez.

Hace observar el defensor que el fiscal obediendo a dictados de conciencia, ha calificado los hechos; pero no ha determinado la participación de cada uno de los procesados.

Dice que su defendido interviene con posterioridad a las tentativas de rebelión ignorando que aquellos impresos que llevó al solar de la calle de Alcántara, fuere destinados al reparto, y si creyendo que se trataba de ocularios.

Admitiendo alguna culpabilidad, sería la de ocultación de actos de tentativa de rebelión y de sedición.

Se define en la personalidad de su defendido, obrero honrado, trabajador, ajeno a las Asociaciones políticas.

Mi defendido —agrega— quedó cesante en la imprenta donde trabajaba, y cuando buscaba trabajo se encontró con la oferta para la imprenta de Torrens, viniendo a intervenir inocente y accidentalmente en los hechos.

Minuciosamente detalla toda la actuación de Maestro en demostración de una inculpabilidad evidente, por la que pide la libre absolución de su patrocinado.

Termina el acto

Concluido el informe anterior, el presidente del Tribunal ordenó que ante el Consejo comparecieran los procesados, Luis Torrens y Juan Sanabria.

Hablan los acusados

Preguntado el Sr. Largo Caballero por el presidente si tiene algo que manifestar, responde que él había cumplido con sus deberes de ciudadano honrada y correctamente, y con respecto de las leyes, esperando tranquilo el fallo de la Justicia.

A continuación habla el Sr. Besteiro, manifestando que ha obrado con arreglo a los dictados de su conciencia, con el propósito y la intención que siempre le han animado, de procurar el engrandecimiento de la patria.

Mario Anguiano habló a continuación para hacer constar que él, como impresor de documentos cuyos autores no permanecen en el incógnito, cree debe estar con arreglo a la ley exento de toda responsabilidad.

Los demás procesados se adhirieron a las palabras de Largo Caballero y Besteiro. El Consejo pasó a reunirse en sesión secreta, desalojando la sala a las cinco y enos cuarto.

La sentencia

La reunión secreta del Consejo de guerra duró desde las cinco de la tarde hasta las doce y media de la noche.

Después de terminar la sesión secreta pasó el fallo a conocimiento del capitán general de la Región.

La sentencia, con arreglo a lo que dispone la ley, no se hará pública hasta que la apruebe el capitán general.



Además de las disposiciones que anticipamos el sábado, el de ayer publicó las siguientes:

Estado Mayor

Destinos. Comandantes.—D. Manuel Mesa, a excedente en la primera Región, y don José González Espada, a excedente en la segunda.

Capitanes.—D. Enrique Mariñas y D. Julio Peñas, a las Comisiones topográficas; don Eduardo Escartin, a excedente en la primera Región; D. José Jaime, a la Capitanía general de la tercera; D. José Derqui, al Depósito de la Guerra.

De nuevo ingreso: Don Adrián Salinas, al Gobierno militar de Cartagena; D. Darío Gazapo, a excedente cuarta Región y prestando sus servicios en la Capitanía general; D. José Bartolomé, a la Capitanía general de la sexta Región; D. Juan de la Cuesta, a la de la octava; D. José Blón, D. José Asensio y D. Manuel Méndez Queypo de Llano, a excedente primera y prestando sus servicios en la Capitanía general; D. Luis Ríto, a la Capitanía general de la quinta Región; D. Pedro de Ortega, a la de la sexta; D. José de Gerdoqui, a la Capitanía de la sexta; D. Andrés Riveras; D. Javier Linares y D. Joaquín de Alfarche, a la de la segunda; D. Felipe de Vega, a la de la quinta; D. Pablo Muñoz, a la de la segunda; D. Julio del Carpio, a la de la octava; D. Julián Gardía, a la de Baleares; D. Félix Pérez y Gluck, a la Comandancia general de Lirache; D. Julio Suárez Llanos, a la Capitanía general de la octava; D. Tomás Peñé y Caballero, al Estado Mayor del general en jefe del Ejército de España en África y D. Julio Garrido a la Capitanía general de la séptima Región.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones.

Residencias

Se autoriza al general de división, D. Manuel Ruiz y Rítoy, para que fije su residencia en Calafell, en situación de reserva, y al de Brigada, D. Ricardo Bargaute, en R. vadesella, de cuartel.

Matrimonios

Se concede Real licencia para contraer matrimonio, al capitán de Ingenieros D. José Sastre y Alba.

Profesorado

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante de Artillería profesor en la Escuela Superior de Guerra.

Gratificaciones

Se concede gratificación de industria, a los capitanes de Ingenieros D. Arsenio Jiménez y D. Arturo Fozar, y al primer teniente D. Rafael Llorente, con destino en el servicio de Aeronáutica militar.

CANCEROSOS, REUMATICOS, PARALITICOS

Los que padecen cáncer, lupus, leucoplasias, bocio exoftálmico, reuma, gota y complicaciones del corazón y riñones, artritis crónicas y deformantes, tumores blancos, hiecos tuberculosos o varicosos, parálisis, tabes dorsal, neuralgias, neurastenia, neuritis y melititis, impotencia, espermatorrea, atonía del estómago e intestinos, enterocolitis mucomembranosas, obstrucción intestinal, infartos y tumores viscerales, prostatitis y cistitis, graves afecciones de la piel o cuero cabellado, viven desahogados por dolores y molestias por ser inútiles todos los medicamentos que han tomado para curarse.

Sometiéndose al tratamiento electro-radium-radioterápico, Princesa, 58, Instituto, observarán todos notable mejoría y la mayor parte su curación.

Afecciones cancerosas y tumores graves, aunque estén situados profundamente en la matriz, garganta, pecho, estómago, recto, etc., efermos de tabes dorsal y de parálisis, reumáticos y gotosos de muchos años, con deformidades y anquilosis, se curan sin operación y apenas molestias, con nuestro tratamiento, última palabra de la ciencia en estas enfermedades.

Aun los de mayor gravedad notan mejoría del estado general, evidente fortalecimiento del organismo, cesan sus dolores y duermen mejor.

Obtenemos resultados tan beneficiosos, verdaderamente maravillosos, empleando además del radium en inhalación, irradiación, ionización eléctrica, baños y baño, sirviéndonos de tubos, placas, soluciones, emanatorios de radium, baños hidroeléctricos generales del doctor Kuff, de cuatro celdas del doctor Schnee, utilizado también poderosa máquina radiológica, último modelo, para grandes intensidades, de la casa Gaiffa, de París.

Asociando, seleccionando, filtrando los rayos del radium y de los rayos X, y empleando convenientemente los demás recursos físico-terapéuticos mencionados, es notable cómo se multiplican sus propiedades curativas y se consigue mayor rapidez de acción de este procedimiento, con ningún otro comparable de los beneficios que reporta a los enfermos.

Ya saben el secreto los que desean curaciones que frecuentemente tienen las apariencias de verdaderas restauraciones, perturbar la marcha de España; de detenerse en nuestro pacífico camino de reconstrucción; de imponernos una brusca parada cuando podemos ir libremente al florecimiento económico y al robustecimiento de nuestras defensas...

Esto es lo que se ve en el previo examen de estos acontecimientos, que no pueden encontrar justificación ni en causas de orden social ni político...

Como le he dicho a usted al principio, se trata de una revuelta extraña.

El 23, los aviones enemigos arrojaron bombas sobre uno de nuestros buques hospitalares, que iba provisto de todas las señales necesarias.

Ecós diversos

El número de los desertores en el Ejército otomano, se eleva hasta ahora a la cifra de 800.000 hombres, de los que 100.000 pertenecen a las tropas de Anatolia.

Estos desertores forman actualmente bandadas de saltadores y se entregan a frecuentes ataques contra los trenes militares de aprovisionamiento.

El corresponsal del «Corriere d'Italia», en el Cuartel general, hablando de una posible contraofensiva de las fuerzas austriacas en el Isonzo, dice que éstas suman, después de las recientes y gravísimas pérdidas, unos 370 batallones y 4.000 cañones, dispuestos en cuatro líneas, hasta cerca de Trieste, con baluartes y refugios para tratar de sustraerse a los tenaces y eficacísimos bombardeos italianos.

Durante la última ofensiva de Cadorna se empleó a todas las reservas austriacas, para cubrir bajas, hasta quedar extenuadas.

Añade que difícilmente podrá el Ejército austriaco reorganizarse prontamente para intentar una ofensiva que resultaría imprudente.

El «Daily Chronicle», de Londres, publica un despacho de Nueva York, que dice lo siguiente:

«Hay indicios de que el presidente de la República Argentina Sr. Rigoyen, prepara la ruptura concertada de todas las repúblicas hispano americanas con Alemania.

EXTRANJERO

«Le Petit Journal»

«Su color de reconstituir una Bélgica libre e independiente, Alemania se propone en realidad suprimir su independencia y su libertad. Si las sugerencias que dirige al Vaticano fuesen admitidas, el reino de Alberto I no sería más que un Estado feudatario del imperio alemán, organizado bajo la aristocracia de Prusia. Sería incorporado políticamente, militarmente, diplomáticamente, administrativamente y económicamente.

Sería dividido, contra su voluntad expresa y sus más nobles tradiciones, en dos partes; una, con el pretexto de que es flamenco llegaría a ser un campo de experiencias y de futura anexión; la otra sería trabada como Luxemburgo, en donde los Ejércitos alemanes se conducían, antes de la declaración de guerra, como en un país conquistado.

Bélgica, dicen los alemanes, deberá garantizar que, en el porvenir, toda amenaza que la que ha asaltado a Alemania en 1914 sea excluida. Así se expresan los que han urdido por espacio de cuarenta y cinco años la agresión contra Europa, que han organizado la emboscada, merced a la cual se la atrajo traídoramente; que han emprendido contra ella sus operaciones de guerra, violando el territorio belga, destruyendo sus tesoros de arte, incendiando villas y ciudades, arruinando, deportando y asesinando a sus habitantes, sometiendo a la más vil tiranía que haya registrado la Historia.

No creo que exista en los anales diplomáticos documento alguno más innoble que el en que figura esta abominable tentativa de diversión.

«Norddeutsche Allgemeine Zeitung»

«Un periódico ha pretendido que nuestro ministro de las Colonias había renunciado al designio de mantener la integridad de nuestro imperio colonial. Ha asegurado que en la contestación al Papa se formularía una renuncia a nuestras posiciones en los mares de Sur.

Estamos autorizados para decir que este aserto carece totalmente de fundamento.

El ministro de las Colonias considera que el mantenimiento íntegro de nuestro imperio colonial es una de las primeras condiciones de la paz.

«Le Progres de Lyon»

«La contestación de los imperios centrales es la primera victoria obtenida por los soldados del derecho y por la democracia universal: la victoria moral. Entre esta contestación y las de von Bethmann-Hollw g han transcurrido dos acontecimientos importantes, que solamente empezian a dar sus frutos: de una parte, la conjunción de los izquierdas, del Reichstag con el centro y la firme voluntad de dicha coalición de no permitir que Alemania permanezca en el estado de reprobación don de la ha relegado la justa aversión del mundo; de la otra parte, la severa advertencia dada a Alemania por Mr. Wilson, de que la paz no podrá ser ultimada más que entre democracias.

Al pueblo alemán le incumba perseguir con mayor tenacidad y firmeza en el camino por donde se ha dirigido, y a los Ejércitos de la «Entente» les corresponde asegurar y dilatar la victoria moral que acaba de lograr con el triunfo de sus armas.»



Publica las siguientes disposiciones:

Destinos.—Se nombra comandante de la provincia marítima de Santander, al capitán de navío D. Federico Monreal.

—Idem segundo jefe interino del E. M. de la jurisdicción de Marina en la corte al capitán de fragata D. Eduardo Arias.

—Idem auxiliar del mismo E. M. al capitán de corbeta D. Joaquín Saavedra.

—Idem segundo jefe del primer batallón del regimiento expedicionario de Infantería de Marina en África, al comante D. Rafael Barriónuevo.

—Idem segundo jefe del primer batallón del tercer regimiento al ídem, D. José Vial.

Comisiones.—Se declara indemnizable a del servicio desempeñada en la corte por el capitán de corbeta D. Alvaro Churruga.

Situación.—Queda excedente el coronel de Infantería de Marina D. Manuel Grijuela.